

Fecha. Mayo 5 de 2022.

Estado Civil -029

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2,018-0030	SUCESIÓN CONJUNTA.	ALBERTO HERNANDEZ DELIA BELTRÁN DE HERNANDEZ.		1	LA LETRA. Auto. Previo a resolver lo pedido, deberá cumplir con varias exigencias.
2	2.021-0010	SUCESIÓN-CAUSANTE.	ENRIQUE PEÑA CONTRERAS.		1	LA LETRA. Auto, tiene emplazados personas intervinientes, y otras decisiones.
3	2.021-0110	VERBAL-IMPUGNACIÓN	CLAUDIA PATRICIA Y NOHORA LILIANA USGAME,	JOSE MIGUEL USGAME	1	LA LETRA. Auto. Requiere nuevamente al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá. Cundinamarca para que remita copia del expediente a él solicitado y otras decisiones.
4	2.021-0173	VERBAL- DIVORCIO.	HECTOR JULIO BARRAGAN BUSTOS.	NELLY AVILA BALLESTEROS	1.	LA LETRA. Auto. Decreta desistimiento y otras decisiones.
5	2.021-00192	VERBAL-FILIACIÓN NATURAL-	DEFENSORÍA DE FAMILIA DE VILLET.A.CUND.	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS. DE CIRO ORJUELA SERRATO.	1	LA LETRA. Auto Releva a la Defensora de Familia de la obligación de llevar a cabo la labor de asistencia técnica y designa Curadora Ad-litem a los menores.
6	2.022-0017	VERBAL- SUMARIO. MODIFICACIÓN DE CUSTODIA Y ALIMENTOS.	FERNEY SOTO RODRIGUEZ.	LUZ MERY TORRES ZAMUDIO	1	LA LETRA. Auto. Concede amparo de pobreza y designa defensora pública para que ejerza la representación.
7	2.021-033	VERBAL- NULIDAD CONCLICACIÓN JUDICIAL.	LUZ ANGELA GARZÓN MARIN.	ARVEY NOE ZAMORA QUI-TIAN	1	LA LETRA. Auto. Disminuye al 10% del valor de los bienes.
8	2.022-041	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO,	WILLIAM GUZMAN GUZMAN.	ANDRÉS MELO Y HEREDEROS DE ELOINA MELO.	1	LA LETRA. Auto. Ordena a secretaria correr traslado de las excepciones previas y de mérito, conforme al decreto 806 de 2.020, en sus artículos 3 y 9, y artículos 101 y 370 del Código General del Proceso y otras decisiones.
9	2.022-0078	V.SUMARIO. ALIMENTOS.	VANESA SALDAÑA APONTE.	ESTIVEN SALAZAR CASTRO	2	LA LETRA. Auto. Admite demanda y otras decisiones
10	2.022-0089	V.SUMARIO EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.	JORGE ENRIQUE GUERRERO.	ANA MERCEDES ARIAS DE GUERRERO.	1	LA LETRA. Auto. Ordena rechazar la demanda por no tener competencia y la remite al Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco.
11	2.022-0090	VERBAL-UNION MARITAL DE HECHO.	JEIMY LORENA PINZON PINZON.	JAVIER MAURICIO DIAZ.	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda y otras decisiones.

Fecha. Mayo 5 de 2022.

Estado Civil -029

12	2.022-0088	VERBAL-DIVORCIO	FLORE MIREYA MOLINA CUERVO.	ALVARO FERNANDO PRIETO OVALLE.	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda y otras decisiones.
----	------------	-----------------	--------------------------------	-----------------------------------	---	--

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy cinco, (5) de Mayo de de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.

(SECRETARIA)

Fecha. Mayo 5 de 2022.

Estado Civil -029